

**DECRETO N° 3902**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 DIC 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Expte. N° 26387 - DB: Por el cual se declara Emergencia y Suspensión de Desalojos de Predios Rurales.

Mensaje y Proyecto de Ley de aprobación del Decreto N° 3756 del 14 de diciembre de 2012, por el que se disponen modificaciones presupuestarias como consecuencias de incrementos salariales al personal de la Administración Pública Provincial.

Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza a ocupar la Dirección de Hopitales y S.A.M.Cos., a cualquier Profesionales Universitarios de la Sanidad, cuya profesión estuviere comprendida en el artículo 1º de la Ley 9282.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

8701

---